



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

1. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO (CERRADO).

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de DIEZ (10.-) ENTRENADORES DIDÁCTICOS DE CONTROL INDUSTRIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA Y PROPULSIÓN DE LA ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA "ANTONIO ESCAÑO" (en lo sucesivo, "Escalaño"), siendo las prestaciones por satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en los restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

El CPV correspondiente es 39162000-5 "Equipamiento de enseñanza".

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Unidad, entre los que figura atender las necesidades de la "Escalaño" para potenciar y modernizar el laboratorio de máquinas eléctricas del Módulo de Electricidad, situado en el Edificio "Brigadier Soler", vitales para el funcionamiento, operación, control y mantenimientos de distintos sistemas y equipos, utilizados en los diferentes cursos O.M.P. que se imparten en esta Escuela.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del "Anexo I" o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el **procedimiento abierto**, previsto en el artículo 131.2 de la LCSP, dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar.

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa,



ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.

6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Nº APLICACIÓN	DOTACIÓN SIDA E	CPI	IMPORTE
14.03.122M1.668	2024AR42U09J00172	-	265.716,00 €
TOTAL			265.716,00 €

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TRES (3.-) meses desde la formalización, teniendo en todo caso como límite máximo el 30 de diciembre de 2024.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN.

Módulo de Electricidad del Edificio "Brigadier Soler" de la Escuela de Especialidades de la Armada "Antonio Escaño".

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Jefe del Departamento de Energía y Propulsión de la Escuela de Especialidades de la Armada "Antonio Escaño".